

BENEFICIARIO CONTROLADOR

QUE SE CONSIDERA BENEFICIARIO CONTROLADOR:

Persona física o grupo de personas físicas que directamente o por medio de otra u otras o de cualquier acto jurídico, obtiene u obtienen el beneficio derivado de su participación en una persona moral, un fideicomiso o cualquier otra figura jurídica

Persona física o grupo de personas físicas directa, indirectamente o de forma contingente, ejerzan el control de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.

Se entiende que una persona física o grupo de personas físicas ejerce el control cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o por cualquier otro acto jurídico, puede o pueden:

- a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes.
 - b) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 15% del capital social o bien.
 - c) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- Si ningún camino me lleva al beneficiario controlador se considerará como beneficiario controlador a la persona física que ocupe el cargo de administrador único de la persona moral o equivalente. En caso de que la persona moral cuente con un consejo de administración u órgano equivalente, cada miembro de dicho consejo se considerará como beneficiario controlador de la persona moral (regla 2.8.1.20 RMISC-22)

FINALIDAD DE LA OBLIGACION:

- Proporcionar a las autoridades fiscales información fidedigna, completa y actualizada de los beneficiarios controladores

PLAZOS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR

- Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se sucito la modificacion

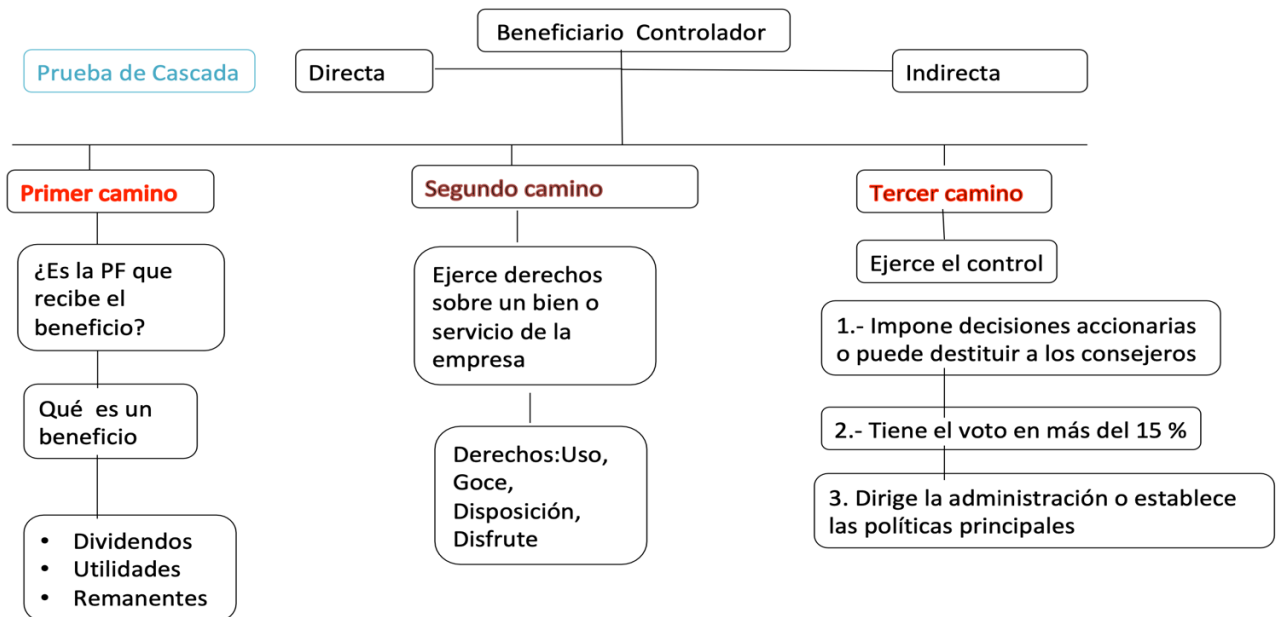
PLAZOS PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION AL SAT:

- 15 días hábiles para proporcionar la información
- Se podrá solicitar prórroga por 10 días más

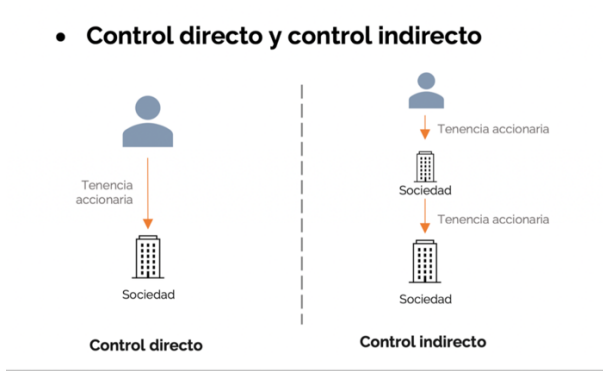
QUIENES ESTAN OBLIGADOS

- Personas Morales
- Fideicomisos
- Cualquier figura juridica como por ejemplo la AenP

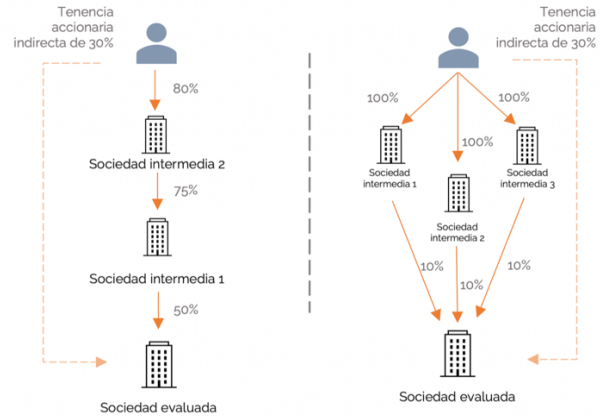
EN PERSONAS MORALES SE IDENTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA



• **Control directo y control indirecto**



• **Control indirecto a través de múltiples entidades**



Fuente: Beneficiario Controlador. Guía de Implementación. Leal Benavides y Cía

- En el caso de fideicomiso, los beneficiarios controladores son el fideicomitente, la fiduciaria y el fideicomisarios, así como cualquier persona involucrada y que ejerza el control efectivo del contrato
- En el caso de otras figuras jurídicas. Serán quienes obtengan el beneficio del acto y los que ejerzan el control efectivo, aun cuando sea de forma contingente

QUE PASA SI NO IDENTIFICO EL BENEFICIARIO CONTROLADOR

No obtener, no conservar o no presentar información de los BC	1.5 a 2 millones por cada BC
No mantener actualizada la información	De 800 mil a un millón por cada BC
Presentar la información incompleta, inexacta, con errores o en forma distinta a lo señalado	500 mil a 800 mil por cada BC

FECHA DE INCIO DE LA OBLIGACION

Apartir del 1ro de enero 2021

INFORMACION QUE PODRAN SOLICITAR

Información que mantendrán las personas morales, las fiduciarias, los fideicomitentes o fideicomisarios, en el caso de fideicomisos, así como las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica sobre sus beneficiarios controladores

- 2.8.1.22.** Para los efectos del artículo 32-B Ter, primer párrafo del CFF, las personas morales, las fiduciarias, los fideicomitentes o fideicomisarios, en el caso de fideicomisos, así como las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, deberán integrar como parte de su contabilidad la siguiente información con respecto de cada beneficiario controlador:
- I.** Nombres y apellidos completos, los cuales deben corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.
 - II.** Alias.
 - III.** Fecha de nacimiento. Cuando sea aplicable, fecha de defunción.
 - IV.** Sexo.
 - V.** País de origen y nacionalidad. En caso de tener más de una, identificarlas todas.
 - VI.** CURP o su equivalente, tratándose de otros países o jurisdicciones.
 - VII.** País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.
 - VIII.** Tipo y número o clave de la identificación oficial.
 - IX.** Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.
 - X.** Estado civil, con identificación del cónyuge y régimen patrimonial, o identificación de la concubina o del concubinario, de ser aplicable.
 - XI.** Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos.
 - XII.** Domicilio particular y domicilio fiscal.
 - XIII.** Relación con la persona moral o calidad que ostenta en el fideicomiso o la figura jurídica, según corresponda.
 - XIV.** Grado de participación en la persona moral o en el fideicomiso o figura jurídica, que le permita ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio o efectuar una transacción.
 - XV.** Descripción de la forma de participación o control (directo o indirecto).
 - XVI.** Número de acciones, partes sociales, participaciones o derechos u equivalentes; serie, clase y valor nominal de las mismas, en el capital de la persona moral.

- XVII.** Lugar donde las acciones, partes sociales, participaciones u otros derechos equivalentes se encuentren depositados o en custodia.
- XVIII.** Fecha determinada desde la cual la persona física adquirió la condición de beneficiario controlador de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- XIX.** En su caso, proporcionar los datos mencionados en las fracciones que anteceden respecto de quién o quiénes ocupen el cargo de administrador único de la persona moral o equivalente. En caso de que la persona moral cuente con un consejo de administración u órgano equivalente, de cada miembro de dicho consejo.
- XX.** Fecha en la que haya acontecido una modificación en la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- XXI.** Tipo de modificación de la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- XXII.** Fecha de terminación de la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.

En los casos de cadena de titularidad o cadena de control a que se refiere la regla 2.8.1.20. se debe contar adicionalmente con la siguiente información:

- I.** Nombre, denominación o razón social de la o las personas morales, fideicomisos o figuras jurídicas que tienen participación o control sobre la persona moral, fideicomisos o figuras jurídicas.
- II.** País o jurisdicción de creación, constitución o registro.
- III.** País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.
- IV.** Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.
- V.** Domicilio fiscal.

CFF 30, 32-B Ter, 32-B Quater, 32-B Quinquies, 134, RMF 2023 2.8.1.20., 2.8.1.21., 2.8.1.23.

Si deseas que te ayudemos a identificar el beneficiario controlador contáctanos

Ahorra más de \$300,000 en menos de 90 días con ingeniosa planificación financiera y fiscal, todo dentro del marco legal. puedes agendar una llamada donde con gusto te ayudaremos a mejorar tus flujos de efectivo y utilidades

CPA OSCAR ZETINA BAUTISTA

☞ **CEL: 55 5412 4906.**

☞ **WhatsApp: <https://lnkd.in/g6mUgdsY>**

☞ **Correo: ozetina@bpsgroup.mx**

☞ **Agenda una llamada <https://lnkd.in/gAd74cZg>**

☞ **Página Web: www.bpsgroup.mx**

☞ **Youtube: <https://lnkd.in/g2aXavM9>**

☞ **Video de Diagnostico Fiscal <https://youtu.be/UWFdmXgzDIA>**

Marco legal

- Estructura accionaria y cambios al SAT (artículo 27, Fr VI)
- Información a la SE. en PSM (artículos 73 y 129 LGSM)
- Artículos 32-B TER, QUÁTER, Y QUINQUIES ARTÍCULOS 84-M Y N
Artículos 42,FRAC. XII
- RMF 2.8.1.20 a la 2.8.1.23